



**SELLO QVARTO. VEINTIE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y QVARENTE
Y QVATRO.**

hizo de todas las Circunstancias, y renunciay, que quedan expresadas,
contado lo demas q. vea combinó en este asunto. La Ciudad hauiendo
dolo oydo tratado y confesado. Acordó que el C. D. Alfonso Estanera,
vea aler. D. Fran.º Antonio, y haciendole presente la justa razón con
que procede la Ciudad, en vista de los ynterumentos, que quedan rela-
cionados, acuerdos hechos en virtud, y el celebrado al tiempo del
reclutamiento, de dho. C. D. Fran.º en que expresam.º conintio la re-
nuncia, y fuerza de la transacion, acordandose a ellas, es suya
de nombrar vn crollo teniente en quien concurren las qualidades
correspondientes, sin la incompatibilidad, que en los nombrados se
encuentra, por ser Comand. del Fiscal General y Comendado dho. C. en
ello de Cuenta, y en caso opuesto, ó renitente, valdado dho. C. D. Al-
fonso en justicia, y adiccionerr dho. Abogados, haciendo los recurreos
que se van necesarios, en este y los demas Tribunales Superiores ha-
ta poner en practica lo establecido en dha. Concordia, y transacion, y
practicado sin novedad hasta agora, para lo que este confiere, y para
todo lo anexo y dependiente, amplia Comision poder, y facultad con li-
mitacion alguna.

Exceio. Corneta }
dos por los ministros }
El Senor Marques de Beniel dio Cuenta como ha entendido,
que D.ºn Ferrn.º y Chirivall.º Pancherz, ministros ordinarios pre-
validos de este Empleo, hacen diferentes salidas a la huerta recomen-
do contado de Tinorra, la que nombran el Capillo, vaciando dife-
rentes pretextos, para embolvararla, y que esta misma diligen

